RADICADO. 052663110002 2020-0368 00

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Veinte de noviembre de dos mil veinte

Se INADMITE la presente demanda DIVORCIO CONTENCIOSO presentada por la señora DORIS GONZALEZ MARTINEZ frente al señor LUIS LOPEZ FERNANDEZ, para que en un término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en lo siguiente:

- Deberá anexar él envió electrónico de la demanda y sus anexos a la parte demandada tal y como lo establece el decreto 806 del 2020 en su artículo 6°.
- Se le requiere a la parte demandante para que indique bajo la gravedad de juramento que no conoce la dirección física de domicilio del demandado.

Del escrito tendiente al lleno de requisitos allegará copia informal para el traslado de rigor.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por **ESTADOS N°** 79.

Fijado hoy 24 NOV 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Medellin - Antioquia.

Secretario